

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL LILLY, S.A. PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. N.Ref/gsh

EXPEDIENTE 0000130/2024 (CCA: +6.64VWDL4) N° GIRO: CONTR 2024 453378

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022) y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de mayo de 2024, se publicó en el perfil del contratante el Expediente administrativo SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL LILLY, S.A. PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, número de expediente de contratación 0000130/2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad, cuya fecha límite de presentación de ofertas es el 12 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Ha sido detectado error en la publicación efectuada, ya que por un error informático no está disponible para su descarga el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos.

TERCERO.- Han sido detectados los errores materiales que se detallan en el Anexo al Cuadro Resumen:

- El texto de la columna **“50% VME ANUAL”**, que debería renombrarse con el siguiente texto: **“50% Anual P.Base licitación IVA incluido”**
- Todos los importes de la columna **“50% VME ANUAL”** contienen errores debiendo ser sustituidos por los siguientes importes:

69.313,24
45.176,42
126.894,86
552.663,80
11.252,24
805.300,55



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público “(...) Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos(...)”.

SEGUNDO.- Artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el plazo de presentación de ofertas.

TERCERO.- El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería,

RESUELVE

PRIMERO: Subsanan los errores materiales detectados en la tramitación del procedimiento en el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL LILLY, S.A. PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, número de expediente de contratación 0000130/2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobando la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos y corrigiendo el Anexo a Cuadro Resumen que se anexa a esta Resolución, según se detalla:.

- Modificar el texto de la columna donde dice **“50% VME ANUAL”** debe decir :**“ 50% Anual P.Base licitación IVA incluido”**.
- Modificar todos los importes de la columna **“50% VME ANUAL”** por los siguientes importes:

69.313,24
45.176,42
126.894,86
552.663,80
11.252,24
805.300,55

SEGUNDO: Acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas, cuya fecha fin se fija en el día 19 de junio de 2024.

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/06/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4UF6LUJGLJL2F6A33R59ZAR9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO: - Publicar en el Perfil del Contratante, y comunicar a la Comisión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la presente Resolución de Subsanción.

CUARTO: Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/06/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4UF6LUJGLJL2F6A33R59ZAR9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE:0000130/2024 NSP SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL LILLY, S.A. PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Lote	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA 4%	P. Unitario (IVA_incluido)	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	Importe de la modificación prevista (20%)	VME (IVA excluido)	50% Anual P.Base licitación IVA incluido	Importe IVA VME
1	F36717	ABEMACLIB 50MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	27,342500	1,090000	28,44	533.178,75	554.505,90	106.635,75	639.814,50	69.313,24	25.592,58
2	F26407	BARICITINIB 2MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	11,880714	0,480000	12,36	347.510,89	361.411,33	69.502,18	417.013,07	45.176,42	16.680,52
3	F26881	BARICITINIB 4MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	16,685714	0,670000	17,35	976.114,27	1.015.158,84	195.222,85	1.171.337,12	126.894,86	46.853,48
4	F20111	IXEKIZUMAB 80MG/PLUMA, PLUMA PRECARGADA 1 ML- Capacidad:1;Forma farmacéutica: PLUMA PRECARGADA;	654,040000	26,160000	680,20	4.251.260,00	4.421.310,40	850.252,00	5.101.512,00	552.663,80	204.060,48
5	F57428	SELPERCATINIB 80MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	29,591696	1,180000	30,78	86.555,72	90.017,95	17.311,14	103.866,86	11.252,24	4.154,67
				TOTAL	769,12	6.194.619,63	6.442.404,42	1.238.923,93	7.433.543,56	805.300,55	297.341,74